

las 10h26.- Vistos: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, y demás presentaciones de los señores comparecientes, dese el trámite Verbal Sumario. Atento al presente.

CARRERA DE OBJETOS DE CONFORMIDAD DEL INCISO 1ERO. DEL CODIGO CIVIL. TRAMITE VERBAL SUMARIO CAUSA: INDETERMINADA

fiesta el Adolescente: ANDRES ISRAEL ESPINOZA SANCHEZ sobre quien le representará dentro de la presente causa.- Cuéntese con el Ministerio Público, a través de uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha.-

Actor: JESSICA PAOLA BARRERA ESPIN Demandada: ROBERTO LUIS PEREZ TAVERAS Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial

lada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta

de la provincia donde se celebró el matrimonio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 119 del Código Civil y en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado

Civil DEFENSOR: Ab. LORENA BASANTES. CASILLA JUDICIAL: No. 3071 PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 09 de noviembre del 2009, las 10h18 VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y rene los requisitos de ley, en consecuencia se la admite al trámite Verbal Sumario.- Atento el juramento rendido por la actora de la presente causa, cítese al demandado, señor BOLIVAR BENJAMIN CAIZA AGUALONGO, por la prensa, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por tres publicaciones, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Quito y en el lugar de la provincia donde se celebró el matrimonio.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado patrocinador.- Con la insinuación de Curador Ad-litem cuéntese con la opinión de uno de los Agentes Fiscales del Distrito.- Cítese y Notifíquese.- F) AB. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT. JUEZ SUPLENTE

Notifíquese. F).- DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar Casillero en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Dr. Luis Ron Villavicencio Secretario (E) Hay firma y sello AC/71702/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital social en USD \$ 253.969,86 reformó; integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 24 de noviembre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.09.005072 de 7 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma integralmente y codifica, entre otros, los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, referente al capital social; y, al gobierno y administración, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con 00/100 Dólares de Estados Unidos de América (USD\$ 282.156,00) dividido en Sesenta Mil Quinientos Treinta y Nueve (70.539) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América cada una..."

"ARTICULO QUINTO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio y el Gerente General."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AP/9596/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MAPLEPROJECTS S.A..**

La compañía MAPLEPROJECTS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005094 de 07 de Diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

UNO.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS PE-
TROLEROS, ELECTRICOS E INDUSTRIALES...

Quito, 07 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AP/ 74804

EXTRACTO
QUERRELLADO: MARIO ERNESTO FRANCO CORREA ACUSADOR : RODOLFO ARTURO ALPRECHT ARIARRA DELITO: ESTAFA JUICIO PENAL: No. 1075-2009-CCR.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.- Quito, 16 de noviembre del 2009, las 16h37.- Por cuanto el señor Rodolfo Arturo Alprecht Arriaga, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ha manifestado bajo juramento desconocer el domicilio y lugar de trabajo del querrelado MARIO ERNESTO FRANCO CORREA, cítesele con la acusación particular y todo lo actuado por medio de extracto, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.- Notifíquese. F) Dr. Pablo Almeida Narváez, Juez Temporal.

Sr. César Pozo Suárez. SECRETARIO DUODECIMO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/71679/1f

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SR. JORGE RUBEN GUERRERO CABEZAS ACTOR.- ANARUBY SERRANO CANSINO TRAMITE.- VERBAL SUMARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: MARCO ALBERTO ARIZAGA REINOSO ACTOR: YRMA DOLORES VARGAS RUIZ DEMANDADO: MARCO ALBERTO ARIZAGA REINOSO JUICIO: DIVORCIO: 844-08-

LA HORA 14-DICIEMBRE 2009